



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Enero del 2004.

P.O. N° 2

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	2
--	---

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **23 de Diciembre de 2003** y según consta en el **Acta N° 108** de la **Sesión Ordinaria N° 101** del Ayuntamiento celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio de Tampico, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año del 2004, habiendo quedado como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2004
(en miles de pesos)

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2004	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 48,684	8.91
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	6,280	1.15
33000	SERVICIOS GENERALES	61,823	11.31
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	35,768	6.54
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	8,850	1.62
36000	OBRAS PUBLICAS	93,438	17.10
37000	SERVICIOS PUBLICOS	166,127	30.40
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1,660	0.30
39000	DEUDA PUBLICA	123,901	22.67
	TOTAL	\$ 546,531	100.00

(QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez, legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Tampico, Tam., a 23 de Diciembre del 2003.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JORGE ARTURO ELIZONDO NARANJO.-** Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- C.P. JULIAN GONZALEZ ALVAREZ.-** Rúbrica.- **EL SINDICO.- ING. RAFAEL GONZALEZ ACUÑA.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. JUAN JOSE DE LA GARZA GOVELA.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Martes 6 de Enero del 2004.

NÚMERO 2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

La Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Civil Número 155/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-perpetuum para acreditar derecho de domino, promovidas por el C. JOSÉ ZACARÍAS PIÑA MONTOYA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en el Municipio de Jaumave, Tamaulipas, con una superficie total de 6,366.81 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 61.00 metros lineales con camino vecinal a ejido Mafias García; AL SUR, en 64.00 metros lineales con carretera Victoria-Tula, AL ESTE, en 127.00 metros lineales, con Elsa Tabeer Tucker; y AL OESTE, en 91.00 metros lineales, con Santiago Martínez E.

Así mismo ordenó la publicación de Edictos, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en los periódicos Oficial del Estado, y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenando de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de ésta Ciudad, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes Diligencias.

Cd. Tula, Tam., a 2 de diciembre del 2003.- Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3875.-Diciembre 16, 25 y Enero 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, el C. Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicó el Expediente Número 1766/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Posesión de un bien inmueble, promovidas por el SEÑOR JAIME MEJORADO MERAZ, ordenándose publicar por proveído de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, la solicitud del promovente a fin de dar debido cumplimiento a lo establecido por el artículo 881

fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, respecto del bien inmueble materia de este Juicio y que a continuación se precisa:

De un bien inmueble que actualmente se le denomina como Calle Sauces, casi Esquina con Carretera y con una superficie total de 3,963.00 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS) y que tiene las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE: (21) metros, 20 centímetros, con carretera Anáhuac.- AL SUR:- (50) metros, con propiedad del Sr. Juan Domínguez.- AL ORIENTE:- (113) metros, con carretera a Piedras Negras Coahuila.- AL PONIENTE, en (111.00) metros, con propiedad del señor Juan Domínguez.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se hace del conocimiento a quien se considere con derecho, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca a deducir sus derechos y manifieste a lo que sus derechos conviniere.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3876.-Diciembre 16, 25 y Enero 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 233/2003, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapición, promovidas por MARIO ALBERTO RAMOS CORONADO, respecto de un bien inmueble ubicado en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 9,000.00 M2 (nueve mil metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 100.00 M.L. con calle Pedro J. Méndez; AL SUR, en 100.00 M.L. con calle Leoncio Leal; AL ESTE en 90.00 M.L. con ave. Hnos. Gutiérrez de Lara; y AL OESTE, en 90.00 M.L. con propiedad privada.

Y por el presente que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de siete y siete días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas

Públicas de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 11 de diciembre de 2003.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- Rúbrica.

3939.-Diciembre 23, 30 y Enero 6.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil tres, dictado en el Expediente Número 1143/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Luis Ángel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Internacional Bank Of Commerce en contra de DONACIANO VÁZQUEZ SALINAS, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno y Construcción ubicado por Héroe de Nacataz, número 714 Col. Viveros de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.80 mts., con solar número 8; AL SUR en 16.80 mts., con calle Héroe de Nacataz; AL ORIENTE en 42.00 mts., con solar número 4; y AL PONIENTE en 42.00 metros con solar número 6, y valuado por los peritos en la cantidad de \$975,564.80 (NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3998.-Diciembre 30 y Enero 6.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil Tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 3001/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PABLO MORENO PAREDES Y ESPERANZA GUEVARA MARTÍNEZ VIUDA DE MORENO, denunciado por HILDA MORENO GUEVARA Y OTROS, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo. En el momento procesal oportuno deberá citarse a los interesados y al Ministerio Público a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes a la citación. Se designa a C. JOSÉ ARNOLDO MORENO GUEVARA como Albacea Testamentaria dentro de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

8.-Enero 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil tres, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 3098/2003, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIONISIO GARZA TREVIÑO Y JOSEFA GUADALUPE TREVIÑO VILLARREAL, denunciado por MARÍA GUADALUPE, DIONISIO Y FAUSTINO de apellidos GARZA TREVIÑO, y la publicación de Edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro en una Junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de diciembre del 2003.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

9.-Enero 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil tres, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1682/2003, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ELEOBARDO GARCÍA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de diciembre del 2003.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

10.-Enero 6 y 15.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 15 de diciembre del 2003.

AL C. RICARDO BACKAL GOJMAN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de diciembre del dos mil tres, dictado dentro del Expediente 124/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Rubén Hernández Cavazos en su carácter de Endosatario en Procuración de SERGIO SALINAS VALDEZ en contra de ABRAHAM BAKSHT GUITLIN, ordena la notificación del Causahabiente RICARDO BACKAL GOJMAN, por lo que en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del citado causahabiente, por lo que se le notifica mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca dicho causahabiente a la ejecución del presente Juicio, y designe Perito de su intención dentro del término de tres días contados a partir de la última publicación, para que intervenga en al avalúo del bien inmueble embargado en autos y en su caso comparezca a la Audiencia de Remate si así conviniere a sus intereses, tomando en cuanta que dicha empresa reviste el carácter de Acreedor.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

11.-Enero 6, 7 y 8.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSÉ LUIS MELLADO VÁZQUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil tres, ordenó la radicación del Expediente Número 1887/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por C. TERESA DE LOURDES REYES CANTU, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución del vínculo matrimonial.

B.- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre la persona y bienes de mi hijo JOSÉ EDUARDO MELLADO REYES.

C.- El pago de los gastos y costas que a virtud de este trámite me vea orillado a hacer.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre del 2003.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

12.-Enero 6, 7 y 8.-3v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SE CONVOCAN POSTORES:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de diciembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 572/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Celso Montoya Tijerina, endosatario en procuración de ANA DELIA CAZANGO, en contra de ENRIQUE RIVERA HERNÁNDEZ, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble en Primera Almoneda.

Consistente en un bien inmueble ubicado en privada Héctor Adame número 925 Fraccionamiento Villarreal del plano oficial de esta ciudad, con superficie de 340.00 M2 (metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con propiedad privada y límite del fraccionamiento; AL SUR, en 20.00 metros con privada Héctor Adame; AL ESTE en 17.00 metros con lote siete; AL OESTE, en 17.00 metros con lote número once, inscrito con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 121213, Legajo 2425, de fecha ocho de junio de mil novecientos 1999, en el municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$300,280.00 (TRESCIENTOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial anteriormente referido, siendo dichas dos terceras partes la cantidad de \$200,186.66 (DOSCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor pericial de dicho bien, que lo es la cantidad de \$60,056.00 (SESENTA MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.) presentando al efecto el certificado de depósito respectivo sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado su postura mismo que se abrirá al momento de la diligencia y la que deberá ser sobre la legal antes dicha, y se señalan las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO (2004) para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de diciembre del 2003.- La Secretaria, LIC. MA. EVA CAMACHO SÁNCHEZ.- Rúbrica.

13.-Enero 6, 8 y 14.-3v1.

COPIA

AUGAT, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE OCTUBRE DEL 2003.

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo a corto plazo	
Efectivo y bancos	-	Ctas x pagar proveedores	-
Clientes		Ctas x pagar diversas	-
Gastos pagados x anticipado		Ctas x pagar cias afiliadas	-
Impuestos x cobrar		Ctas x pagar inercias	-
Cuentas x cobrar		Anticipos clientes	-
Rsva ctas incobrables		Provisiones varias	-
Otras ctas x cobrar		Otras cuentas x pagar	-
Inventario		Deducciones empleados x pagar	-
Rsva inventario obs.		Provisión para vacaciones	-
Depósitos en garantía		Provisión ISR	46,939.93
Gastos diferidos	-		
Total activo circulante	-	Total pasivo corto plazo	46,939.93
Activo Fijo			
Constr proc mejoras en proa arr	-		
Mejoras en propiedad arrendada	-		
Constr proc maq y eq.			
Constr proc muebles y enseres			
Constr proc gtos instal.			
Maquinaria y equipo	-		
Dados y herramental	-		
Muebles y enseres	-		
Equipo de computo	-		
Equipo de transporte	-		
	-		
Amort acum. Mejoras proa arrend	-		
Depcn acum. Maq y eq	-		
Depcn acum. Datos y herr	-		
Depcn acum. Eq Transp.	-		
Depcn acum. Muebles y enseres	-		
Depcn acum. Eq computo	-		
	-		
Total activo fijo neto	-		
Total Activo	\$-	Total Pasivo + Capital	\$0.00

Este balance final de liquidación se publica en los términos del artículo del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por 3 VECES de 10 en 10 días y quedará a disposición de los señores accionistas por un plazo de 15 días a partir de la última publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de octubre del 2003.

Liquidador de la Sociedad.

Saúl Dagoberto Orbezo Paquot

Rúbrica.